FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE GUITARRA

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 004/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Rafael Santos Perez Mejía

Dirección: Calle 3 No. 6- 221 Barrio Idema Becerril (Cesar)

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios Profesionales

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **RAFAEL SANTOS PEREZ MEJIA,** colombiano, mayor de edad, de profesión Músico Ministerial, músico en ejercicio, Instructor de Música, portador de la cédula de ciudadanía N°1.062.815.021 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como PROFESOR DE GUITARRA, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de

FUNFODCUB

TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024 como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)

EL CONTRATISTA

RAFAEL SANTOS PEREZ MEJIA
C.C.1.062.815.021 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT. 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 41

Proveedor	RAFAEL SANTOS PEREZ MEJIA		
Nit	1.062.815.021-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 3 N 6 221	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PROFESOR DE GUITARRA	1.00	3,300,000.00	3,300,000.00

Valor en Letras:
Tres millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,300,000.00

Total Bruto	3,300,000.00
Total a Pagar	3,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO PROFESOR DE GUITARRA DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 99b35cf7cb3bd112cd2be5cfc4fadb4ddd297c0e2c16c8af61571704d702ff3aed5502998a64cd15b3e35712d6268e23

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

RAFAEL SANTO PEREZ MEJIA
C.C. 1.062.815.021 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($3.300.000,oo)
TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Profesor de Guitarra de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como apoyo al proceso de formación musical y artístico del municipio de Becerril, mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

RAFAEL SANTO PEREZ MEJIA
C.C. 1.062.815.021
Celular: 300 2725717
Entidad: Nequi
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 3002725717

RUT ACTUALIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

3 Concepto: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 14975513146

5 Número de identificación Tributaria NIT: 1 0 6 2 8 1 5 0 2 1 — 6 D.V.: 1

7 Dirección seccional: 2 4

8 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 1 5 0 2 1	2 0 1 6 0 8 3 0

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
PEREZ	MEJIA	RAFAEL	SANTO

35 Razón social:

36 Nombre comercial: — 37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41 Dirección principal: CR 4 14 66

42 Correo electrónico: rafajr1807@gmail.com

43 Código postal: — 44 Teléfono 1: 3 0 0 2 7 2 5 7 1 7 — 45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código		52 Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 2 0 1 2 0	8 2 9 9	2 0 2 0 0 8 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código:

Exportadores

55 Forma — 56 Tipo — Servicio 1 2 3

57 Modo

58 CPC

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: 0 [ ] NO [X] — 60 No. de Folios: 0 — 61 Fecha: 2024 - 01 - 25 16 13 25

La información suministrada a través de los medios de información autorizados, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario -RUT- deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes a la suspensión asignación o cese. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual forma el formulario diligenciado parcialmente o con errores no será aceptado y aplica la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma de solicitante

De perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

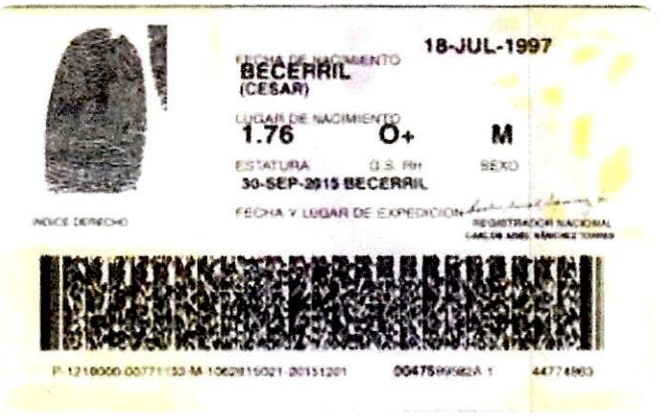
984 Nombre: PEREZ MEJIA RAFAEL SANTO

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento RDF: 20-08-2024 12:30:36PM

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.062.815.021
PEREZ MEJIA
APELLIDOS
RAFAEL SANTO
NOMBRES
FIRMA


18-JUL-1997
FECHA DE NACIMIENTO
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-SEP-2015 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062815021		PEREZ MEJIA RAFAEL SANTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 3NORTE 6 21 IDEMA	BECERRIL-CESAR	3002725717	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	14256186	9476719597	I	2024/11/07	2024/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
1	CC	1062815021	PEREZ RAFAEL	25-14	30 $1,320,000	$211,200	EPS041	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

2024/11/05 01:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062815021		PEREZ MEJIA RAFAEL SANTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 3NORTE 6 21 IDEMA	BECERRIL-CESAR	3002725717	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	14256186	9476719597	I	2024/11/07	2024/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$383,100	$0	$0	$383,100

2024/11/05 01:15 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MUSICA EN GUITARRA ACÚSTICA EN LA ZONA URBANA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN GUITARRA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	RAFAEL SANTO PEREZ MEJIA
CEDULA	1.062.815.021 DE BECERRIL-CESAR
PERIODO INFORMADO	OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y RAFAEL SANTO PEREZ MEJIA, Periodo del mes DE OCTUBRE de 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación para la ejecución e interpretación de la música en la guitarra, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se participó de las actividades de capacitación por parte de la escuela de música y artes "Filemón Quiroz", la cual consiste en el desarrollo de dirección en ámbitos grupales con formato banda, siendo las mismas tipo sinfónica, marcial y orquesta con su respectivo nombre "Taller de dirección y finale".
2.	Acompañamiento en las diferentes reuniones y actividades de carácter general y profesional en la escuela de música y artes "Filemón Quiroz".

3.	Se da continuidad al aprendizaje de diferentes estilos de rasgueo en la guitarra teniendo en cuenta la utilización de figuras musicales de tiempo como lo son las "negras" y las "corcheas",
4.	Se han realizado diferentes evaluaciones, las cuales nos permiten tener un conocimiento veraz de las capacidades técnicas y teóricas de los estudiantes con respecto al instrumento y su correcta utilización. Evaluamos la ergonomía, también las diferentes posturas realizadas por las manos para ejecutar de manera clara cada acorde, la velocidad necesaria para ejecutar los cambios entre acordes y también la funcionalidad de la teoría antes vista.
5.	Se da a conocer las tablaturas en guitarra como método práctico de lectura de posicionamiento en el diapasón, ubicando de manera correcta los dedos en los trastes, la claridad del sonido y la memorización de las melodías.
6.	Se continúo dando énfasis en el aprendizaje de diferentes acordes como lo es el acorde de Fa mayor, de esta manera se dio paso a la utilización de la cejilla a lo largo del diapasón conociendo otras posturas para realizar los acordes previamente enseñados en clase, desde la sexta cuerda.
7.	A lo largo de las clases se tomaron canciones de referencia para la utilización de los acordes ya enseñados siendo estas "perfect del artista Ed sheeran", la canción "ella es mi todo del difunto artista Kaleth morales" y la canción "la piragua del maestro José Barros"
8.	Empleamos el uso de arpegios en la guitarra para la canción perfect, así como también su respectiva tablatura, y su rasgueo principal tratando siempre de llevar el tempo correcto.
9.	Combinamos el uso de acordes con el arpegio vallenato teniendo en cuenta el pulso y los tempos para cada uno de los acordes, para la canción de ella es mi todo, mientras que a su vez se dio a conocer el uso de las notas o acordes de paso para el respectivo tema musical.
10.	Avanzamos en la estructuración de cada una de las canciones así como también la enseñanza de los nombres técnicos al teorizarlos los cuales son: intro-estrofa-pre coro-coro-puente-estribillo

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: Actividad evaluativa de conceptos aprendidos.

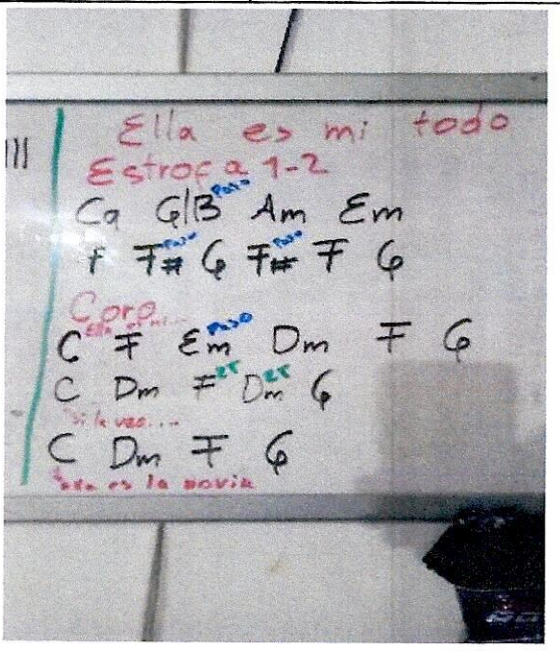


Evidencia: 02
Comentario: Actividad evaluativa de conceptos vistos en clase



Evidencia: 02

Comentario: Actividad evaluativa de conceptos vistos en clase



Evidencia: 03

Comentario: enseñanza de acordes y canciones

Rafael Santo Pérez Mejía
Instructor de Música en Guitarra

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICO EN PINTURA

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN DANZAS

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 009/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Josefa Antonia Bonilla Nieves

Dirección: Kra. 12 #10 – 65 Alto Prado, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Danzas, Bailarina con mas de 15 años de experiencia, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.062.806.120 expedida en Becerril (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE DANZAS, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de los diferentes bailes y danzas; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de danzas y bailes, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C.1.062.806.120 Becerril (Cesar)



FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 46

Proveedor	JOSEFA ANTONIA BONILLAS NIEVE		
Nit	1.062.806.120-2	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 12 N 10 65 ALTO PRADO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE DANZAS	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRETACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE DANZA EN LA ESCUELA MUSICAL Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 62cfa02f37a982e9ce22a217682282bb19cddca591e5555c96a2487bf544beb8e35e94424d0fac7eb8d63f2c6072f447

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C 1.062.806.120 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de Danzas, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
C.C. 1.062.806.120
Celular: 3117365090
Entidad: Nequi
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 3117365090

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139472779

(415)7707212489984(8020) 000014113947277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 0 6 1 2 0	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 0 6 1 2 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BONILLA	NIEVES	JOSEFA	ANTONIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CR 12 10 61 BRR ALTO PRADO

42. Correo electrónico: josefaantoniabonilla@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 7 9 8 8 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 1 2 0	8 5 5 3	2 0 2 4 0 8 2 8			3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 24 / 14 : 11: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA

985. Cargo Contribuyente

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.806.120**

BONILLA NIEVES

APELLIDOS

JOSEFA ANTONIA

NOMBRES

Josefa Bonilla N.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1988**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

14-SEP-2006 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1219000-00706653-F-1062806120-20150520 **0044**167701A 1 44088031

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062806120		BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 12 # 10-65	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	9475993304	9475993304	I	2024/11/07	2024/10/25	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1062806120	BONILLA JOSEFA	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/10/25 10:22 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062806120		BONILLA NIEVES JOSEFA ANTONIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 12 # 10-65	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9475993304	9475993304	I	2024/11/07	2024/10/25	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE DANZAS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA DE DANZAS PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
CEDULA	1.062.806.120 DE BECERRIL
Período Informado	MES DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES, Período informador: Octubre de 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de danzas, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se hace el continuo ensayo de las danzas tradicionales enseñándole a los niños, jóvenes y adultos el fortalecimiento de la postura, expresión y coordinación de los bailes.
2	Se realiza reorganización y montaje de la danza pilandera en lo cual los jóvenes aprenden nuevas coreografías y se implementan nuevos pasos.

3	Se hace recorderis de todos los bailes antiguos partiendo de un calentamiento físico y rítmico lo cual hace que los alumnos lleven mas ideas de cada paso en los bailes.
4	Se participa en la iniciación de un taller para la certificación de técnico en danzas donde la instructora da inicio a las clases y participando en las tareas que nos asignan y en los montajes de las danzas según las clases dándole así continuidad a tres días de jornada de taller. Así mismo, participamos de un Taller de Formación en Danzas Tradicionales de la región Ribereña.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia:
Comentario:



Evidencia:
Comentario:



Evidencia:
Comentario:



Evidencia:
Comentario:

JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES
INSTRUCTORA DE DANZAS KASIMBA

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

Representante Legal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 005/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Luis Fernando Barreto Rubio

Dirección: Barrio Trujillo, Becerril (Cesar)

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios Profesionales

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO,** colombiano, mayor de edad, de profesión Artista Plástico, amplia experiencia como Tallerista de Artes Plásticas, portador de la cédula de ciudadanía N°1.062.810.340 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS, (PINTURA, ESCULTURA, MOLDEADO, MODELADO Y ACUARELA) EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes y profesores del programa en el municipio. **6)** asesorar a los alumnos en cuanto al objeto y proyecciones del curso y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en las actividades de la Fundación para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al

FUNFODCUB
NIT 900227054-1

CONTRATISTA la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO
C.C.1.062.810.340 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 42

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO				
Nit	1.062.810.340-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-11-22	--
Dirección	BRR TRUJILLO	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	1.00	3,300,000.00	3,300,000.00

Valor en Letras:
Tres millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,300,000.00

Total Bruto	3,300,000.00
Total a Pagar	3,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO PROFESOR DE ARTES PLASTICAS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 15534d6b700360a6d4703aad92a15dcb236623d3511e825de655013d6b2c6f5138f979ac7505411d9dbe90f7fd0dd573

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO
C.C. 1.062.810.340 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($3.300.000,oo)
TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Profesor de Artes Plásticas de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como apoyo al proceso de formación musical y artístico del municipio de Becerril; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO
C.C. 1.062.810.340
Celular: 304 673 3981
Entidad: Davivienda
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 055048844808770 7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14505826966

(415)7707212489984(8020) 000001450582696 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 1 0 3 4 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 1 0 3 4 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRETO	RUBIO	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 150 A 142 C 14

42. Correo electrónico: barretluis0223@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 5 2 9 1 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 7 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

'9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2019 - 04 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL VILLAMIL RICARDO ANDRES

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 07-10-2024 03:59:56PM



ICCOL045345788612180<<<<<<<<<<
9302235M3404230COL1062810340<1
BARRETO<RUBIO<<LUIS<FERNANDO<<

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062810340		BARRETO RUBIO LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 150a #142c-14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4658950	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	20193165	9475599806	I	2024/11/13	2024/11/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
1	CC	1062810340	BARRETO LUIS	230301	30	$1,320,000	$211,200	ESSC24	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

2024/11/08 04:21 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062810340		BARRETO RUBIO LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 150a #142c-14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4658950	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	20193165	9475599806	I	2024/11/13	2024/11/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$383,100	$0	$0	$383,100

2024/11/08 04:21 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	**002**
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	**PROCESO DE FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN LA ZONA URBANA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO A LOS PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	**FUNFODCUB**
CONTRATISTA	**LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO**
CEDULA	**1062810340 DE BECERRIL-CESAR**
Período Informado	**Mes de octubre 2024**
Fecha del informe	**30 DE OCTUBRE DE 2024**

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO para el Periodo del mes de OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de Artes, que a continuación relaciono:

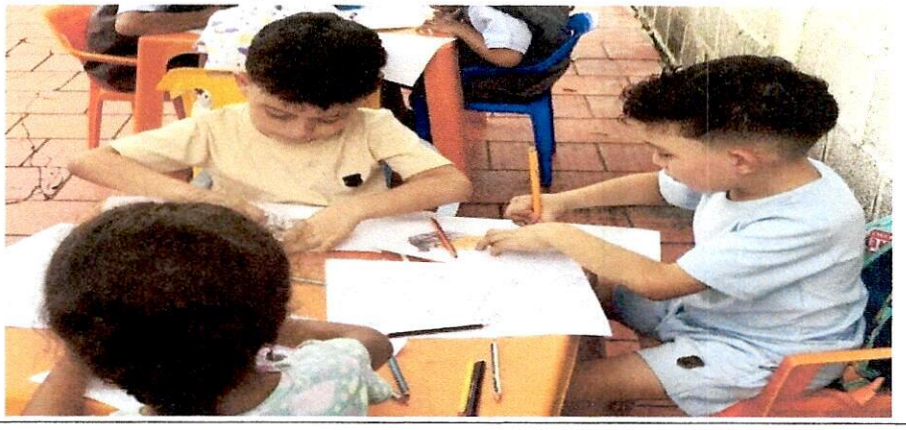
N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se trabajo con los niños más grandes Proporciones y perspectiva. - Ejercicios de dibujo de objetos simples. - Introducción a la perspectiva: puntos de fuga y profundidad. - Práctica de perspectiva en paisajes sencillos
2.	Con los grupos 1 y 2 se trabajó la Luz y sombra. - Introducción a los valores tonales: claros y oscuros. - Práctica de luces y sombras en objetos simples. - Ejercicio: crear volumen usando luz y sombra en figuras geométricas.

3.	Se logró trabajar la técnica de Bodegón. - Logrando crearlas en dibujo y pintura. - Creación de un bodegón simple aplicando todas las técnicas aprendidas. - Desarrollo del proyecto durante la semana, corrigiendo errores y afinando detalles
4.	Se logra trabajar con los niños de los dos grupos, 2 fase de Teoría del color. - Introducción a la rueda cromática: colores primarios, secundarios y terciarios. - Mezcla de colores: creación de paletas. - Ejercicios de degradados y mezclas de colores.
5.	Proyecto Personal Objetivo Crear una obra final integrando los conocimientos adquiridos y explorar técnicas avanzadas.
6.	Trabajamos la primera parte de Técnicas de pincelada. - Pinceladas básicas: lisas, secas arrastradas. - Ejercicios de textura con pincel.
7.	Se logra trabajar con cada grupo ya que hay niños mayores que otros los cuales procedemos a lograr en cada uno de ellos guiarlos a elegir la técnica que más se desempeñan para trabajar el siguiente mes y así fortalecer cada aspecto. Cómo anime, rostros, paisajismo, utilizando técnica de colores y pinturas.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

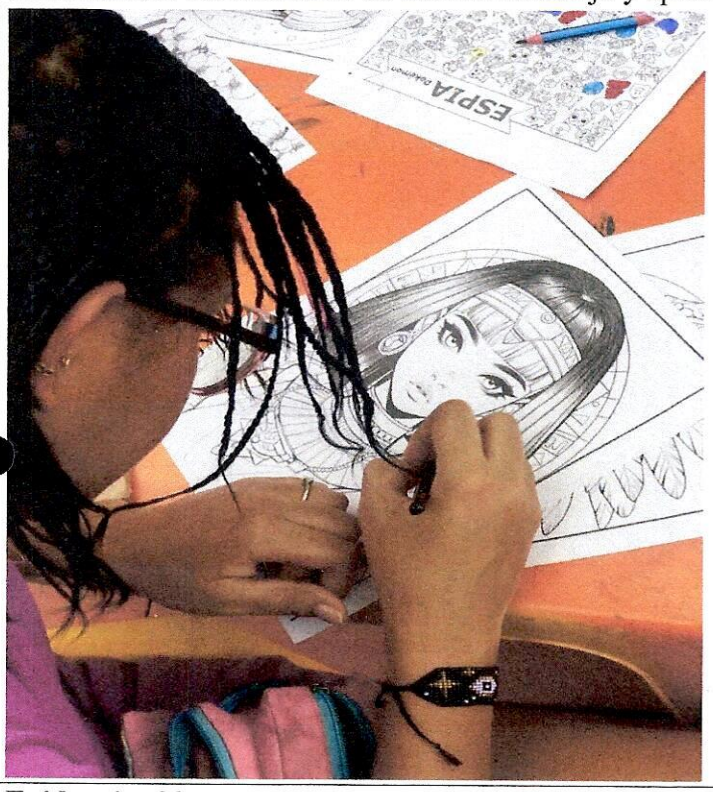
Evidencia: 01

Comentario: Trabajo de figuras humanas (Manos).



Evidencia: 02

Comentario: Fortaleciendo de técnica de dibujo y aplicaciones de colores y difuminado

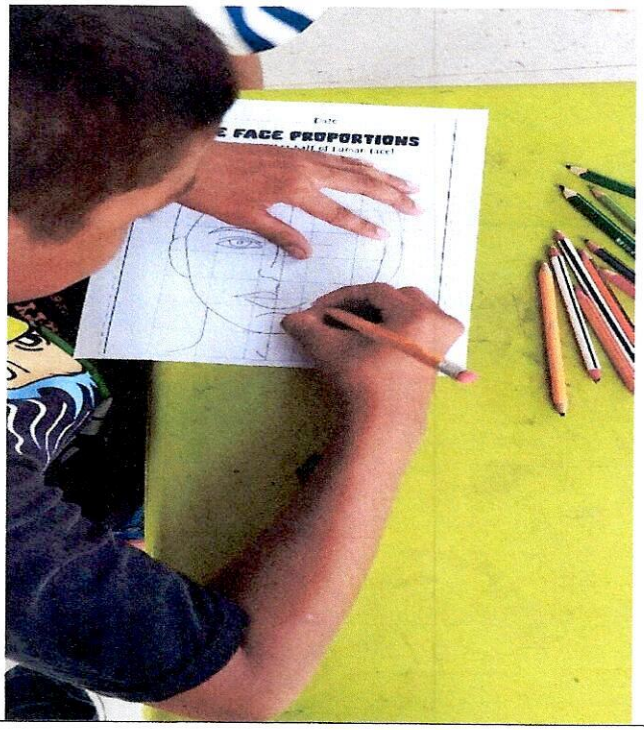




Evidencia: 03

Comentario: Trabajo de rostros y anatomía humana 1





Evidencia: 04

Comentario: Trabajo didácticos 1. Aplicaciones de colores teorías de trazos y cuadrículas.



Evidencia: 05

Comentario: Actividades creativas. Lectura de cuentos y procesos de dibujos basándonos en la lectura para crear anime. Rostros y dibujos libre





LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO

Profesor técnico en artes plásticas

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN EN MÚSICA TRADICIONAL DE TAMBORA (URBANA Y RURAL)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 006/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Kellys Johana Fuentes Beleño

Dirección: Manzana C Casa 2 Urb. Los Manguitos Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **KELLYS JOHANA FUENTES BELEÑO,** colombiano, mayor de edad, Instructora de Música, músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°42.401.263 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTORA DE MÚSICA TRADICIONAL (TAMBORA) EN LA ZONA URBANA, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

FUNFODCUB
NIT 900727961-1

($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual; empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

KELLYS JOHANA FUENTES BELEÑO
C.C.42.401.263 Becerril (Cesar)

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 43

Proveedor	KELLY JOHANA FUENTES BELEÑO		
Nit	42.401.263-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	MZ C CASA 2 URB LOS MANGUITOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL DE TAMBORAS	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL DE TAMBORAS EN LA ZONA URBANA DE BECERRIL DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 8582945992c27e7e93c22d5d239480bbad7afb2b6d6d44974fb8e25f61b280fcc725dd84379407b2083abdc5de7ba5e0

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
KELLIS JOHANA FUENTES BELEÑO
C.C. 42.401.263 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de Música Tradicional de Tambora en la zona urbana de Becerril, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como apoyo al proceso de formación musical y artístico del municipio de Becerril; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Kellys fuentes Bel

KELLIS JOHANA FUENTES BELEÑO
C.C. 42.401.263
Celular: 317 347 8874
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599270527

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139046824

(415)7707212489984(8020) 000014113904682 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 4 0 1 2 6 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	42401263	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	BELEÑO	KELLYS	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CR 4 12 04 BRR SURDIS

42. Correo electrónico kellysfu.28@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 4 7 8 8 7 4	3 1 1 4 6 2 7 0 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 8 0 2 0 8	8 5 5 3	2 0 0 8 0 8 0 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO POR EL CLIENTE SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 42.401.263
FUENTES BELEÑO

APELLIDOS

KELLYS JOHANA

NOMBRES

Kellys Fuentes Beleño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1980
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

24-MAY-2000 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1210003-01336091-F-0042401263-20221121 00908 69049A 1 8505830690

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 42401263		FUENTES BELEÑO KELLYS JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion lo manguitos mzana c casa2	BECERRIL-CESAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1000221086	9474715380	I	2024/11/18	2024/10/23	NEQUI	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 42401263	FUENTES KELLYS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 42401263		FUENTES BELEÑO KELLYS JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion lo manguitos mzana c casa2	BECERRIL-CESAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1000221086	9474715380	I	2024/11/18	2024/10/23	NEQUI	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

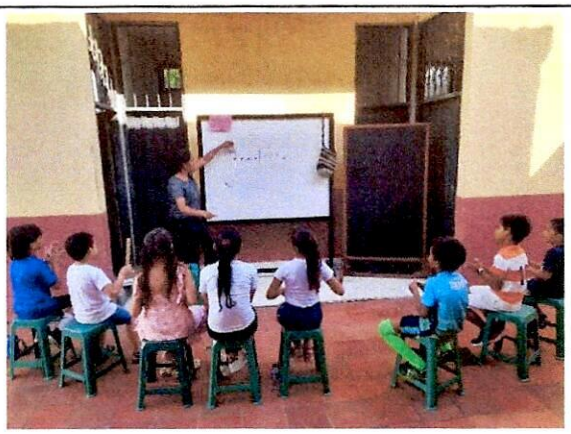
INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL EN TAMBORA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA DE MÚSICA TRADICIONAL EN TAMBORA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	KELLYS JOHANA FUENTES BELEÑO
CEDULA	42401263 DE BECERRIL
Período Informado	MES DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y KELLYS JOHANA FUENTES BELEÑO, Periodo del mes DE OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de música Tradicional de Tambora, que a continuación relaciono::

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Cada clase se inicia realizando ejercicios de calentamiento corporal para preparar el cuerpo aumentando la temperatura muscular, preparando la mente facilitando la atención en la música y evitando lesiones musculares al momento de tocar los diferentes instrumentos tradicionales de la tambora.

2	Se les dio a conocer las figuras musicales; negra y corcheas y silencio de negras. Inicialmente se hizo con dibujos de palabras monosílabas y bisílabas que posteriormente se iban reemplazando por la figura musical correspondiente.
3	Realizamos ejercicios de lectura rítmica utilizando las figuras musicales negra, corcheas y silencio de negra, con la finalidad de desarrollar la comprensión rítmica, que los niños reconozcan las duraciones y el sonido de figura, e ir fomentando la sincronización entre el ritmo y cuerpo a través de movimientos y palmas.
4	Empezamos el estudio de la base rítmica del aire berroche en el tambor y en la tambora empleando las partes del cuerpo (piernas), con onomatopeya. Después pasamos a tocarla en los instrumentos y posteriormente realizamos el respectivo ensamble.
5	Repasamos el ritmo cumbia acoplando una entrada, un corte intermedio y el final, tanto en tambora como en el tambor.
6	Asistimos al taller de tambora y bailes cantados dictados por el profesor Luciano Robles, en la casa de la cultura.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





Evidencias: 01

Comentarios: Rutinas de ensayos




Evidencias: 02
Comentarios: rutinas de ensayos y complementos de nuevos ritmos




Evidencias: 03
Comentarios: rutinas de ensayos

KELLYS JOHANA FUENTES BELEÑO
Instructor de Música Tradicional En Tambora

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE
No.007/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Victor Alfonso Rios Barreto

Dirección: Manzana K No.14 – 23 Urb. Marilys Hinojosa Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **VICTOR RIOS BARRETO,** colombiano, mayor de edad, Instructora de Música, músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°1.062.811.058 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE MÚSICA TRADICIONAL (TAMBORA) EN LA ZONA RURAL, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

FUNFODCUB

($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO
C.C.1.062.811.058 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 44

Proveedor	VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO		
Nit	1.062.811.058-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	MZ K N 14 23 URB MARILYS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL DE TAMBORAS	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL DE TAMBORAS EN LA ZONA RURAL, CORREGUIMIENTO DE LA GUAJIRITA DE BECERRIL DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: a470767859326afe24f5d1e4a887db4084dbef08fdf9943ba15b6cf78ad39c13776cda3c32167ecf680c40990c92712f

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO
C.C. 1.062.811.058 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de Música Tradicional de Tambora en la zona rural, corregimiento de La Guajirita de Becerril, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como apoyo al proceso de formación musical y artístico del municipio de Becerril; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Victor Rios

VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO
C.C. 1.062.811.058
Celular: 3114277627
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la mano
Numero: 03018296404

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139743313

(415)7707212489984(8020) 000014113974331 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 1 1 0 5 8	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 1 1 0 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	BARRETO	VICTOR	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: MZ K 40 89 URB MARILIS HINOJOSA

42. Correo electrónico: victorriosbarreto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 2 7 7 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 2 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 10 - 25 / 12 : 37: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARREÑO PEÑARANDA MADELEINE

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

i-



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.062.811.058

Apellidos
RIOS BARRETO

Nombres
VICTOR ALFONSO

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.71
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 20 FEB 1994
G.S.: O+
Lugar de nacimiento: BECERRIL (CESAR)

Fecha y lugar de expedición: 20 MAR 2012, BECERRIL

Firma: Victor Rios

Fecha de expiración: 31 MAYO 2033

0248715129

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0248715298121 80<<<<<<<<<<<
9402205M3305315COL1062811058<2
RIOS<BARRETO<<VICTOR<ALFONSO<<

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062811058		RIOS BARRETO VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 N° 3-15	BECERRIL-CESAR	5768999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	30182265	9476562013	I	2024/11/18	2024/11/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1062811058	RIOS VICTOR																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062811058		RIOS BARRETO VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 N° 3-15	BECERRIL-CESAR	5768999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	30182265	9476562013	I	2024/11/18	2024/11/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/11/07 03:19 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL TAMBORA ZONA RURAL LA GUAJIRITA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA TRADICIONAL TAMBORA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL LA GUAJIRITA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO
CEDULA	1.062.811.058 DE BECERRIL
Período Informado	MES DE OCTUBRE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios N°. _____ del 30 de Agosto de 2024 suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO, Periodo comprendido Mes de Octubre de 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de música Tradicional Vallenata, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Introducción al Ritmo Chande Explicación Teórica: Se inició la clase con una breve explicación sobre el origen y la historia del ritmo "chande", típico de las tradiciones musicales afrocolombianas, especialmente de la región de la Costa Atlántica de Colombia. Este ritmo es tradicional en festividades y ceremonias y se destaca por su patrón repetitivo y sus instrumentos característicos. Objetivos Musicales: Se explicó a los estudiantes la importancia de este ritmo en el contexto de la música latinoamericana y la forma en que el "chande" se emplea para expresar la identidad cultural y los valores de la comunidad.
2	Presentación de los Instrumentos • En esta sección se presentan los instrumentos característicos del "chande", como el llamador, el tambor alegre, la tambora y guache. • Demostración de Sonidos: Se permitió a los estudiantes escuchar los sonidos específicos de cada instrumento, destacando cómo se combinan para crear el patrón rítmico.
3	Percusión Corporal • Los estudiantes practicaron el patrón rítmico del "chande" mediante ejercicios de palmas y percusión corporal. Este ejercicio ayudó a familiarizarlos con el pulso y la estructura rítmica. • Repetición en Grupo: Se realizó una práctica en grupo en la que los estudiantes siguieron el ritmo utilizando palmas y pies, fortaleciendo así su habilidad para mantener el ritmo en conjunto.
4	Práctica con Instrumentos • División en Equipos: Se organizó a los estudiantes en grupos pequeños, y se les asignaron diferentes instrumentos (tambor, maracas) para que cada uno ejecuta su parte del ritmo "chande". • Sincronización y Cohesión: Los estudiantes practicaron la ejecución en grupo, enfocándose en mantener la cohesión rítmica y la sincronización, valores fundamentales para interpretar el "chande".
5	Conclusión y Cierre • Reflexión: Se concluyó la clase con una breve reflexión en la que los estudiantes compartieron lo que aprendieron sobre el ritmo "chande" y cómo se sintieron al tocar en grupo. • Evaluación de la Clase: Los estudiantes fueron evaluados en su habilidad para seguir el ritmo, su participación y su interés en la actividad.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01

Comentario: Introducción al Ritmo Chande



Evidencia: 02

Comentario: Presentación de los Instrumentos



Evidencia: 03



Evidencia: 04



Evidencia: 05

Comentario:

Victor Rios

Victor Alfonso Ríos Barreto
Instructor de Música Tradicional tambora

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN EN MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA (URBANA Y RURAL)

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No.008/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Ricardo José Torres Florian

Dirección: Calle 22 #4-17 Candelaria Sur Valledupar

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios Profesionales

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **RICARDO JOSE TORRES FLORIAN**, colombiano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Música en ejercicio, titulado, portador de la cédula de ciudadanía N°1.065.627.185 expedida en Valledupar (Cesar), residenciado en la Calle 22 No.4 – 17 Candelaria Sur, Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como PROFESOR DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA EN LA ZONA URBANA PARA APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE LILLONES DOSCIENTOS MIL

FUNFODCUB

PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto de 2024, hasta el día 29 de Diciembre de 2024 como fecha máxima de finalización del objeto contractual, empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Lega

EL CONTRATISTA

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C.1.065.627.185 Valledupar (Cesar)

FUNFODCUB
NIT. 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 77

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	RICARDO JOSE TORRES FLORIAN				
Nit	1.065.627.185-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-11-26	--
Dirección	CLL 22 N 4 17 CANDELARIA	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE MUSICAL TRADICIONAL VALLENATA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL VALLENAT, EN LA ZONA URBANA, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, EN LA ESCULA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO; MES DE OCTUBRE 2024.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 089e0522e852a5a95cedddb32f88fd983b95410a10e9b94f79b8cd0b34d44924478b30b0e832a96018f05163986ed19c

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C 1.065.627.185 Valledupar – Cesar -

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de Música Tradicional Vallenata, en la zona Urbana, del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Octubre 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C. 1.065.627.185
Celular: 3187048703
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 37363625453

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14626969466

(415)7707212489984(8020) 000001462696946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 2 7 1 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065627185	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	FLORIAN	RICARDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 4 19 BRR CANDELARIA SUR

42. Correo electrónico ricardo_jtf@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 2 7 7 4 9	3 1 8 7 0 4 8 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	60. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 5 0 7 2 2	8 5 5 9	2 0 1 5 0 7 2 2	9 0 0 7			2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.065.627.185
TORRES FLORIAN
APELLIDOS
RICARDO JOSE
NOMBRES





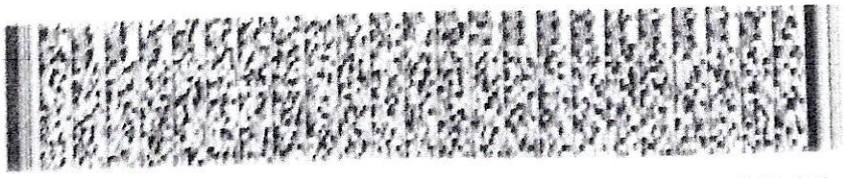
FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1990
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

05-AGO-2010 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1300150-00951436-M-1065627185-20100825 0023510722A 1 3422411B

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	999908115	9475929479	I	2024/11/22	2024/10/23	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

2024/10/23 11:39 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	999908115	9475929479	1	2024/11/22	2024/10/23	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2024/10/23 11:39 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1116188532	9478753545	N	2024/11/22	2024/12/10	BANCOLOMBIA	18	$155,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO								A			o						23030 1	30	($1,300,000)	($208,000)	ESSC24	30	($1,300,000)	($162,500)		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	($370,500)
2	CC	1065627185	TORRES RICARDO								C	X								23030 1	30	$1,840,000	$294,400	ESSC24	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$524,400
Total	**Afiliados(1)**																					$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1116188532	9478753545	N	2024/11/22	2024/12/10	BANCOLOMBIA	18	$155,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,400	$1,100	$0	$87,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$86,400	$1,100	$0	$87,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$900	$0	$68,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$67,500	$900	$0	$68,400
TOTAL				**1**	**$153,900**	**$2,000**	**$0**	**$155,900**

2024/12/10 04:10 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA ZONA URBANA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ TORRES FLORIAN
CEDULA	1.065.627.185 DE VALLEDUPAR
Período Informado	MES DE OCTUBRE DE 2024
Fecha del informe	30 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y RICARDO JOSE TORRES FLORIAN, Periodo del mes DE OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de música Tradicional Vallenata, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Toca la escala natural asociando las diferentes duraciones temporales de los sonidos. En estos casos, se hace variación dentro de cada hilera del acordeón. *Ritmo y lenguajes: el cual es interpretado por la escala natural.

	*Dinámica del lenguaje: se fusiona la escala natural con los diferentes acentos rítmicos que se desarrollan en clase.
2	Interpreta el inicio de la canción "La piña madura" el cual se ejecuta en la hilera del medio del acordeón vallenato. Con este proceso se busca que los aprendices, puedan interpretar su primer repertorio típico de la música tradicional vallenata.
3	Se emplea el Elementos de la música: pulso, acento, valores rítmicos, silencio Valores cortos y largos con esquemas rítmicos *Sentido del tempo *Memoria rítmica, en la cual es fundamentado a través de la práctica instrumental y la unión de los diferentes instrumentos que componen la música tradicional vallenata.
4	Presenta el paseo "Oye bonita" del compositor: Diomedes Diaz, Canción con componente lúdico que apoya el trabajo musical desde lo melódico, rítmico, corporal e instrumental.
5	Relación de la vitalidad de la palabra hablada para generar movimiento y reconocer las diversas duraciones temporales del sonido, además la diferenciación de dinámicas en el mundo sonoro.
6	Los aprendices comienzan a utilizar la mano izquierda, para ingresar los bajos dentro de la escala natural del acordeón.
7	Los aprendices comienzan aprender el ritmo paseo en la caja y la guacharaca, utilizando los golpes aprendidos (quemado, fondo y campana) golpes típicos de la caja vallenata.
8	Fortalece la memoria rítmica y audición interior, en la cual es acompañado por la caja y la guacharaca con el ritmo.
9	Se crea la primera práctica de conjunto, el cual se hace un ensamble con los grupos de percusión y acordeón.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: Escala natural



Evidencia: 02
Comentario: Unión de los diferentes instrumentos que componen la música tradicional vallenata.



Evidencia: 03
Comentario: Reconocer las diversas duraciones temporales del sonido



Evidencia: 04
Comentario: Los aprendices comienzan a utilizar la mano izquierda, para ingresar los bajos



Evidencia: 05
Comentario: Los aprendices comienzan a utilizar la mano izquierda, para ingresar los bajos



Evidencia: 05
Comentario: Aprender el ritmo paseo en la caja y la guachara



Evidencia: 06
Comentario: Aprender el ritmo paseo en la caja y la guachara



Evidencia: 07
Comentario: Ensamble con los grupos de percusión y acordeón.

Ricardo Jose Torres Florian
Instructor de Música Tradicional Vallenata

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES INDEPENDIENTE No. 0013/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Ricardo José Torres Florian

Dirección: Calle 22 #4-17 Candelaria Sur Valledupar

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios Profesionales

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **RICARDO JOSE TORRES FLORIAN**, colombiano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Música en ejercicio, titulado, portador de la cédula de ciudadanía N°1.065.627.185 expedida en Valledupar (Cesar), residenciado en la Calle 22 No.4 – 17 Candelaria Sur, Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como PROFESOR DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA EN LA ZONA RURAL PARA APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE LILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES

FUNFODCUB

TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto de 2024, hasta el día 29 de Diciembre de 2024 como fecha máxima de finalización del objeto contractual, empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C.1.065.627.185 Valledupar (Cesar)

FUNFODCUB
NIT. 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 45

Proveedor	RICARDO JOSE TORRES FLORIAN		
Nit	1.065.627.185-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 22 N 4 17 CANDELARIA	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE MUSICAL TRADICIONAL VALLENATA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE MUSICA TRADICIONAL VALLENATA EN LA ZONA RURAL, CORREGIMIENTO DE LA GUAJIRITA DEL MUNICIPIO, EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 18b5b4b0b296b42b3abdc616508e45d285c65bd90b8478494be4de32afe48cbce8b4523a48da07fece0c3b0f72afb32b

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C 1.065.627.185 Valledupar – Cesar -

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de Música Tradicional Vallenata, en la zona Rural, corregimiento de La Guajirita del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

RICARDO JOSE TORRES FLORIAN
C.C. 1.065.627.185
Celular: 3187048703
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 37363625453

Formulario del Registro Único Tributario

002

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14626969

(415)7707212489984(8020) 000001462696945 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 2 7 1 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065627185	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	FLORIAN	RICARDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar

41. Dirección principal
CL 22 4 19 BRR CANDELARIA SUR

42. Correo electrónico ricardo_jtf@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 2 7 7 4 9	3 1 8 7 0 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Núme establecimie
8 5 5 3	2 0 1 5 0 7 2 2	8 5 5 9	2 0 1 5 0 7 2 2	9 0 0 7			2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
53. Código	4 9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su ren

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.627.185
TORRES FLORIAN
APELLIDOS
RICARDO JOSE
NOMBRES

FIRMA





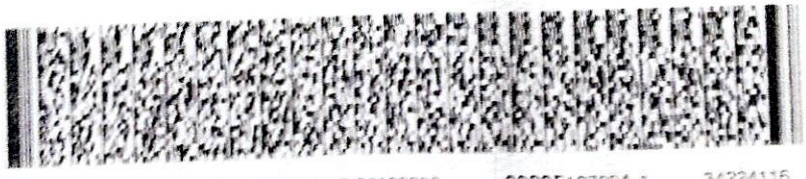
FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1990
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-2010 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500100-00251436-M-1065627185-20100823 0023513722A 1 34224116

Scanned by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	999908115	9475929479	I	2024/11/22	2024/10/23	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2024/10/23 11:39 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	999908115	9475929479	I	2024/11/22	2024/10/23	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1116188532	9478753545	N	2024/11/22	2024/12/10	BANCOLOMBIA	18	$155,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																							$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900
1	CC	1065627185	TORRES RICARDO									A			▫						23030 1	30	($1,300,000)	($208,000)	ESSC24	30	($1,300,000)	($162,500)		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	($370,500)
2	CC	1065627185	TORRES RICARDO									C	X								23030 1	30	$1,840,000	$294,400	ESSC24	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$524,400
Total	**Afiliados(1)**																						$540,000	$86,400			$540,000	$67,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$153,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065627185		TORRES FLORIAN RICARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22# 4-19	VALLEDUPAR-CESAR	5727749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1116188532	9478753545	N	2024/11/22	2024/12/10	BANCOLOMBIA	18	$155,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,400	$1,100	$0	$87,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$86,400	$1,100	$0	$87,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$900	$0	$68,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$67,500	$900	$0	$68,400
TOTAL				**1**	**$153,900**	**$2,000**	**$0**	**$155,900**

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA ZONA **RURAL**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA TRADICIONAL VALLENATA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA **RURAL** DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	RICARDO JOSÉ TORRES FLORIAN
CEDULA	1.065.627.185 DE VALLEDUPAR
Período Informado	MES DE OCTUBRE DE 2024
Fecha del informe	30 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y RICARDO JOSE TORRES FLORIAN, Periodo del mes DE OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de música Tradicional Vallenata, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Identificación de la escala natural en las tres hileras, el instructor hace una muestra de la escala natural en las diferentes hileras, las cuales son digitadas en un pulso de cuatro negras. En estos ejercicios el instructor hace un seguimiento de las posturas de ambas manos, cuidando la interpretación de la escala, llevando así al disfrute de la lección.

2	Fortalecimiento de la digitación e interpretación de la escala como herramienta del conocimiento de los diferentes movimientos.
3	Se crean hábitos y estilos de vida saludable, al hacer una muestra musical con los aprendido en clase, fomentan el apoyo a los hábitos de vida saludables, resaltando la música como fuente sanadora del cuerpo y espíritu, llevando así a interpretar las diferentes melodías que caracterizan nuestra región.
4	Identificar el ritmo de paseo en la caja Vallenata, se hace una muestra de los diferentes sonidos que produce la caja Vallenata, tocando el ritmo de paseo con sus diferentes sonoridades.
5	Aprendizaje del ritmo paseo en la guacharaca; el instructor hace una muestra de los diferentes golpes a trabajar, tocando el ritmo aprender. en esta actividad el instructor toca secciones del ritmo el cual los interpreta de manera sencilla golpe por golpe, llevando a estimula el nuevo aprendizaje.
6	Fortalecer el crecimiento de la escuela en la guacharaca; con el fin de crear grandes grupos de intérpretes en la implementación de este instrumento.
7	Implementación de la palabra hablada en el ritmo, se utiliza la onomatopeya con los movimientos corporales, para crear los movimientos instrumentales en sus manos.
8	Muestra de la canción "Cumbia Sampuesana" a interpretar los diferentes pases que se han aprendido, logrando un acuerdo entre todos los participantes, se busca mejorar la digitación del acordeón, llevando a fortalecer la interpretación en los diferentes espacios donde el aprendiz desarrollará la puesta en escena en un lugar público sin sonido.
9	El instructor trabaja en conjunto con los aprendices para hacer muestras folclóricas tradicionales en el colegio La Guajirita, la cual enseña nuevos pases que serán utilizados en las diferentes canciones.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: muestra de la escala natural



Evidencia: 02
Comentario: digitación e interpretación de la escala



Evidencia: 03
Comentario: Identificar el ritmo de paseo en la caja Vallenata



Evidencia: 04
Comentario: Identificar el ritmo de paseo en la caja Vallenata



Evidencia: 05
Comentario: Aprendizaje del ritmo paseo en la guacharaca.



Evidencia: 06
Comentario: Aprendizaje del ritmo paseo en la guacharaca



Evidencia: 07
Comentario: movimientos instrumentales en sus manos



Evidencia: 08
Comentario: primer ensamble

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROCESO DE FORMACIÓN EN BANDAS CÍVICAS Y/O DE MARCHAS (URBANA Y RURAL)

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE
No.010/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Yasmanys Eduardo Jimenez Villarreal

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.120.740.576 expedida en Fonseca (La Guajira), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO AL INSTECAMTS,DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **2)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. **3)** Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **4)** entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. **5)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. **6)** asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. **7)** colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN **EL CONTRATISTA**

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 47

Proveedor	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL		
Nit	1.120.740.576-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS ASIGNADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTECAMTS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 7b897edf8bf7c16cff08c855554867252c96af75092b3d452d03dd00c691d771cb994a1519e988c53cc0a7e73e970cac

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignado a la Institución Educativa Instecamts, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; en el mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

yasmanys J.

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576
Celular: 3214552408
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599247301

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140676399

(415)7707212489984(8020) 000014114067639 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 4 0 5 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 4 0 5 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	VILLARREAL	YASMANYS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 SUR 5 04 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico gildardo1971@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 9 7 2 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 3 0	8 0 1 0	2 0 1 6 0 1 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 10 - 30 / 13 : 00: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OÑATE PEREZ LUZ MARINA
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 10:16:30AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

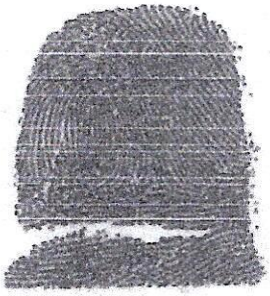
NUMERO 1.120.740.576

JIMENEZ VILLARREAL
APELLIDOS

YASMANYS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1987
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-DIC-2005 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REBOLLO LOPEZ

P-4800700-68145832-M-1120740576-20060216 07126 08047A 03 204526383

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9476461529	9476461529	I	2024/11/21	2024/10/29	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
1	CC	1120740576	JIMENEZ YASMANYS																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9476461529	9476461529	I	2024/11/21	2024/10/29	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTECAMTS, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
CEDULA	1.120.740.576 DE FONSECA GUAJIRA
Período Informado	OCTUBRE DE 2024
Fecha del informe	25 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL**, Periodo comprendido MES DE OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se realizaron formaciones y caminatas sobre la marcha en el barrio los manguitos, y se practicó el orden cerrado, escuadras y conversiones a la izquierda y derecha, seguidamente voces de mando de los bastones mayores.

	Duración del ejercicio: 3:30 minutos, donde se probó la capacidad de liderazgo de "Humberlys Carrizales".
2	Se continúo el trabajó de vídeos de mando, orden cerrado, marchas al compás de redoblante, taller que se realizó dentro de las instalaciones **Angela Maria torres Suarez.**
3	Se realizó el taller de preparación para el concurso a realizarse en la población de Albania - Guajira, donde se montaron dos canciones en lira acompañada de multitenor, redoblante, timbal, bombo y platillos. Logrando tener un ensamble con todo estos instrumentos de percusión.
4	Se realizó el viaje del concurso realizado en la población de Albania - Guajira, donde obtuvimos el reconocimiento a la cuarta mejor Banda del desfile y en la presentación del concurso, en plazo obtuvimos un puntaje máximo de 282 puntos.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario:



Evidencia: 02
Comentario:



Evidencia:03
Comentario:



Evidencia:04
Comentario:



Evidencia:05
Comentario:

yasmanys J.

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE
No.011/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Solangel Galvis Botello

Dirección: Calle 12 # 1B – 08 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.065.881.705 expedida en Aguachica (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES

FUNFODCUB

TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)



FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 48

Proveedor	SOLANGEL GALVIS BOTELLO		
Nit	1.065.881.705-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 08 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA O DE MARCHA SIGNADA A LA INSTITUCION TRUJILLO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: feb8e4433a0549248896453d3fb7a4f09928f969c488a4b9362e2c14685be6efe035989e3bda3d76d332d536ee066afb

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa Trujillo, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Solangel G.B.

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705
Celular: 3214552408
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la Mano
Numero: 03214552408

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140676564

(415)7707212489984(8020) 000014114067656 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 8 1 7 0 5	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065881705	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	BOTELLO	SOLANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 # 5 4 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico gildardo1971@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 5 2 4 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 3 0					2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 10 - 30 / 13 : 02: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OTERO NAVARRO LIBIA ISABEL

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 10:23:57AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.881.705

GALVIS BOTELLO

APELLIDOS

SOLANGEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1989

CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

26-MAR-2009 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1207500-00151012-F-1065881705-20090225 0010058608A 2 26109584

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9475806561	9475806561	I	2024/11/05	2024/10/29	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
1	CC	1065881705	GALVIS SOLANGEL																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9475806561	9475806561	I	2024/11/05	2024/10/29	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	SOLANGEL GALVIS BOTELLO
CEDULA	1.065.881.705 DE AGUACHICA CESAR
Período Informado	MES DE OCTUBRE DE 2024
Fecha del informe	25 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO**, Periodo del mes DE OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se realizaron escuadras y orden cerrado en las diferentes calles de los barrios 6 de enero y el barrio Trujillo. Seguidamente, se realizaron unos talleres enfocados a la realización de coreografías y temas musicales en liras y la ejecución de la percusión latina.

2	Se realizaron talleres de percusión con el uso del redoblante y liras, logrando montar dos canciones nuevas como; **Honores al Ejército**, **Rica** y **Apretadita,** demostrando así que el porcentaje de avance con los alumnos ha sido exitoso.
3	Se intensificaron las prácticas de lunes a viernes con el único fin de de prepararnos para nuestro primer concurso que se realizó en el municipio de Albania - Guajira, en el cual obtuvimos reconocimiento como la quinta mejor Banda con un puntaje de 279 puntos, y también obtuvimos reconocimiento como el mejor grupo de bastón en toda la competencia.
4	Se realizó un desfile inaugural de la semana deportiva por las diferentes calles del municipio de Becerril Cesar finalizando en la plaza principal "Rosso Machado", donde nuestra banda participó con marchas de ritmo musicales durante todo el recorrido, y finalizando con una presentación de coreografía, ritmo musicales en liras y percusión.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario:



Evidencia: 02
Comentario:



Evidencia: 03
Comentario:



Evidencia: 04
Comentario:



Evidencia: 05
Comentario:

Solangel G.B.

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.012/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Luis José Rivera Diaz

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **LUIS JOSE RIVERA DIAZ,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.062.804.883 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el

FUNFODCUB

Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 49

Proveedor	LUIS JOSE RIVERA DIAZ		
Nit	1.062.804.883-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PROCESO DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y MARCHAS ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCACION DE ESTADOS UNIDOS EN LA ZONA RURAL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCULA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: a32df5aac0e5f89867ae3c3f7d9fcd51e33cc971240003bad7c0c6e423f129d3851157d9857c2e28519414cf38bce375

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de Estados Unidos, en la zona rural, corregimiento de Estados Unidos del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883
Celular: 3234824017
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599273414

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139674978

(415)7707212489984(8020) 000014113967497 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 0 4 8 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1062804883	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	DIAZ	LUIS	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 1c 16 los campanos

42. Correo electrónico luisjoseriveradiaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 8 2 4 0 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 2 0 6 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 25 / 10 : 25: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA DIAZ LUIS JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-10-2024 10:25:17AM

DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.804.883**

RIVERA DIAZ

APELLIDOS

LUIS JOSE

NOMBRES

Luis Jose Rivera Diaz

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-2000**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-2019 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1218000-01066356-M 1062804883-20190311 0064833440A 1 51354109

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9476461952	9476461952	I	2024/11/22	2024/10/29	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1062804883	RIVERA LUIS	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	9476461952	9476461952	I	2024/11/22	2024/10/29	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	002
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MUSICA EN BANDA CIVICA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	LUIS JOSE RIVERA DIAZ
CEDULA	1.062.804.883 DE BECERRIL - CESAR
Período Informado	OCTUBRE DE 2024
Fecha del informe	30 DE OCTUBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y LUIS JOSE RIVERA DIAZ, Período comprendido del mes de DE OCTUBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	La banda infantil demostró una perfecta coordinación con su bastón mayor, el liderazgo y la dirección del bastón mayor fueron fundamental para el éxito de la misma, la banda trabajó en armonía ejecutando con precisión y sincronización. estadisticas: 90% asistencia, 93%: satisfacción personal
2.	La banda ha demostrado un notable avance en sus prácticas reflejando una mejora significativa en su desempeño artístico. Avance: ► Mejora en la técnica instrumental (20% de aumento en precisión) ►Fortalecimiento de la disciplina y la coordinación (20%). ►Perfeccionamiento con las técnicas instrumental (30%)
3.	La banda del trujillo realizó un viaje a la población de Albania Guajira haciendo el acompañamiento y apoyo a la instructora **Solangel Galvis.** El objetivo fue participar en un evento cultural y musical. Detalles del viaje: 4:00 am => salida desde Becerril - Cesar 9:35 am => llegada a la población de Albania - La Guajira 10:00 am => Instalación en el lugar 2:50 pm => caminata 7:20 pm => presentación de la Banda del Trujillo 8:20 pm => evaluación y premiación. Logros: ► Reconocimiento a mejor Banda. ► Reconocimiento al mejor Bastón Mayor.
4.	Se participó de la inauguración de la Semana Deportiva; al cual fuimos invitados por parte de los organizadores del evento; realizando la primera salida de la Banda Cívica de la Institución Educativa del corregimiento de Estados Unidos, aportando un poco de nuestro aprendizaje.

5.	Participó en talleres enfocados en marchas orden cerrado y toque de ejecución de instrumentos de percusión al igual que la interpretación de la lira.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario:



Evidencia: 02
Comentario:

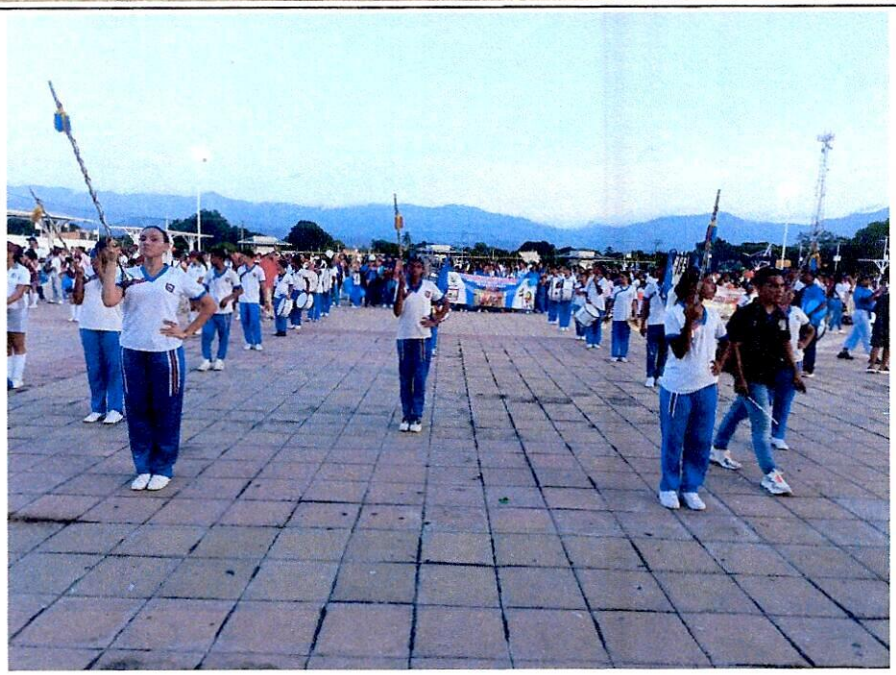


Evidencia: 03
Comentario:



Evidencia: 04
Comentario:





Evidencia: 05

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
Instructor de Banda cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.014/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Juan Martin Adechine Viña

Dirección: Kra. 6 No. 4 – 03 Trujillo, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, Músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°1.003.240.049 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA, ZONA RURAL DEL MUNCIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C.1.003.240.049 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 50

Proveedor	JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA		
Nit	1.003.240.049-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 6 N 4 03 TRUJILLO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-22	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y MARCHAS ASIGNADAS A LA INSTITUCION DE LA FLORIDA EN LA ZONA, VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 793b854cd06e0043aa65842ad66fb3d87504003405810c2d0bc79f1b972d703cfdfdb2f25b6f9e544b0652fac7d45435

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C 1.003.240.049 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de La Florida, en la zona rural, Vereda La Florida del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes Octubre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Juan adechine

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C. 1.003.240.049
Celular: 3205237382
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la mano
Numero: 03205237382

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141134343388

(415)7707212489984(8020) 000014113434338 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003240049	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ADECHINE	VIÑA	JUAN	MARTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CR 6 # 4 - 03 CA Cra 6 # 4-03 Barrio Trujillo

42. Correo electrónico: juanmartinadechinevina6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 0 1	3 2 0 5 2 3 7 3 8 2	3 1 4 3 7 8 9 8 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 0 9 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-10-2024 07:46:00PM

Juan Martin Adechine Viña

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.003.240 049
ADECHINE VIÑA

JUAN MARTIN



06-JUL-2005
VALLEDUPAR
CESAR

1.83 A+ M

aportes en línea

Comprobante Liquidación

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon social	Clase Aportante	Sucursal principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003240049		ADECHINE VIÑA JUAN MARTIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6# 4- 03	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1000000271	9476294922	I	2024/11/14	2024/10/28	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**
Centro de trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**
1	CC	1003240049	ADECHINE JUAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total Afiliados (1)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$6,800**			**$0**	**$0**		**$377,300**

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	**002**
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	**PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CÍVICA Y/O DE MARCHA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR,COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	**FUNFODCUB**
CONTRATISTA	**JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA**
CEDULA	**1.003.240.049 DE VALLEDUPAR**
Período Informado	**OCTUBRE 2024**
Fecha del informe	**OCTUBRE DE 2024**

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA, Periodo del mes de Octubre del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se terminan las marchas cerradas, se avanza en lo que son las escuadras sin perder el orden, además se trabaja mucho la coordinación y siempre van marchando con la mirada fija al frente.

2.	Se nombra a la bastonera mayor, Quién Lleva A sumando toda la banda ella es quien Lidera después del instructor, pero debe de siempre ser el ejemplo a seguir por sus compañeros.
3.	se les habla de todas las reglas que se deben de seguir en una banda cívica o de guerra al estar en circulación o marchando ya que si no cumplen con esto puede traer Consecuencias, ya sea por calificación o restar puntos.
4.	Se comienza con la entrega de los instrumentos, cada niño escoge lo que quiere tocar.
5.	comenzamos a implementar la primera marcha, Que por el momento sólo llevará la parte de percusión que son: Bombo, redoblante, granadera o tambora y platillo.
6.	con esta primera marcha buscaremos Fortalecer lo que es la marcha cerrada y las escuadras, Además ahora que lleven los instrumentos se les debe dejar en claro Que todo seguirá igual refiriéndonos a siempre ir marchando y nuestra mirada al frente.
7.	Se escogerán dos canciones para interpretar estas serán liderada por la cuerda de liras, que son la armonía de la Banda.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia:
Comentario:



Evidencia:
Comentario:



Evidencia:
Comentario:



Evidencia:
Comentario:

Juan adechine

Juan Martín Adechine Viña
Instructor de Banda cívica